

5- Aspectos curriculares

El plan de estudios para este año con su respectiva carga horaria:

Materias anuales:	6hs
Lengua y Literatura	6hs
Matemática	3hs
Ciencias Naturales	3hs
Historia	3hs
Geografía	2hs
Inglés	2hs
Ética y Ciudadanía	2hs
Formación Visual	2hs
Formación Musical	3hs (a contraturno, dividida en dos encuentros de 60 min.)
Computación	
Educación Física	

Dichas materias se aprueban con siete (7) o más puntos. El Primer y Segundo Período de Acompañamiento y Evaluación se aprueba con seis (6) o más puntos.

6 - Clases de apoyo y horarios de consulta

El Colegio ofrece estos espacios con el objetivo de que los/las estudiantes puedan acudir según sus propias necesidades y/o aquellas observadas por sus docentes. Los horarios correspondientes serán informados por los docentes de cada disciplina y se encontrarán disponibles en cada departamento y en la Web del Colegio.

7 - Biblioteca

La Biblioteca cuenta con un catálogo de consulta on line. Ingresando en www.nacio.unlp.edu.ar "catálogo de Biblioteca", se puede realizar búsqueda por autor, título o tema, ver el material y la disponibilidad.

Ante cualquier duda o consulta acercarse personalmente a la Biblioteca (de 8 a 18 hs), o por correo electrónico a biblioteca@nacio.unlp.edu.ar o por teléfono a **4236839 int. 241**.

8 - Otros

En la Web del Colegio (www.nacio.unlp.edu.ar) se encuentra a disposición de los/las estudiantes y de sus responsables adultos el Reglamento General de los Establecimientos de Pregrado de la UNLP.

Se invita a los responsables adultos a formar parte de la Asociación Cooperadora del Colegio.

Para comunicarse con sus miembros escribir a la dirección de e-mail: cooperadora@nacio.unlp.edu.ar.



COLEGIO NACIONAL
"RAFAEL HERNÁNDEZ"

EDUCACIÓN
PÚBLICA
Y GRATUITA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Boletín Informativo - Ciclo Lectivo 2018

1er año

Directora: Prof. Ana María García Munitis

Vicedirectora: Prof. Verónica García

Coordinador General Docente Administrativo: Cdor. Hernán Navamuel

Secretaria Académica: Prof. Mariana Morales

Secretaria Académica: Prof. Cintia Gasco

Prosecretario de Extensión: Prof. Pablo Corbetta

Regente Turno Mañana: Lic. Germán Cucatto

Regente Turno Tarde: Prof. Beatriz Nassif

Jefa de Disciplina Turno Mañana: Prof. Dominique Suffern Quirno

Jefa de Disciplina Turno Tarde: Lic. Marcela Virgilio

Teléfono: (0221) 423-6839

Secretaría Académica: interno 239

Departamento de Alumnos: interno 235

Regencia: interno 234

Preceptoría: interno 236/ 251

Depto. de Orientación Educativa: interno 254

Campo de Deportes: 4244009/ int 9202/203

Avenida 1 y calle 49

Web: www.nacio.unlp.edu.ar

E-mail: comunicacioncnlp@gmail.com



Objetivo del Boletín

Comunicar a los responsables adultos de los/las estudiantes de primer año algunos aspectos de la organización del Colegio Nacional de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Conocerlos y respetarlos contribuirá a una mejor convivencia y desarrollo del ciclo lectivo.

1- Aspectos organizativos

1.1- Horario del turno tarde: 13:10 a 18:10 hs.

1.2- Las clases de Educación Física se desarrollarán a contraturno en dos encuentros semanales de una hora reloj cada uno. Se dictarán en el campo de deportes, calle 50 entre 116 y 117. Los días de lluvia se suspenderán las actividades de esa asignatura (*Campo de Deportes: 4244009/ int 9202/203*).

1.3- El Colegio no se responsabiliza de los/las estudiantes que por propia voluntad decidan quedarse en el establecimiento o campo de deportes una vez finalizada la clase, como tampoco de sus objetos personales que los/las estudiantes ingresen.

1.4- En caso de coincidencia horaria con actividades que los/as estudiantes cumplan fuera del Colegio, serán esas actividades las que deban adecuarse a los horarios del establecimiento.

2- Asistencia

2.1- Cada inasistencia a clase se computará como una falta excepto en Educación Física que equivale a media falta. La ausencia computable a veinte (20) días determinará la pérdida de la condición del alumno regular. La reincorporación NO es automática. Deberá gestionarse en un lapso de cuarenta y ocho (48) horas, mediante la concurrencia del responsable adulto al establecimiento para completar la correspondiente solicitud. Los estudiantes perderán la matrícula cuando totalicen cuarenta (40) días efectivos de ausencia, computables o no.

2.2- No se computarán las inasistencias motivadas por enfermedades convalidadas por la Dirección de Salud de la UNLP, como así tampoco las ocasionadas por fallecimiento de familiares o festividades religiosas, y demás detalladas en el artículo 23 del Reglamento General de los establecimientos de pregrado de la UNLP aprobado en 2010.

Según se establece desde la Dirección de Salud de la UNLP para certificar las inasistencias de los/las estudiantes por razones de salud, el profesional médico deberá completar el formulario indicando el diagnóstico y/o código de OMS, fecha de inicio y pronóstico de finalización de la condición.

El formulario (disponible en la Web del Colegio y en fotocopiadora) se deberá entregar en el Colegio mientras dure la afección, hasta las 14 hs. del día siguiente al de la primera inasistencia.

Los alumnos que presenten condición de salud que imposibilite realizar actividades físicas por 31 días o más deberán presentar en el Departamento de Alumnos el certificado correspondiente. Una vez que el certificado sea convalidado por la Dirección de Salud de la UNLP, serán habilitados para concurrir al grupo de salud donde se dictarán clases teóricas.

2.3- El ingreso posterior al inicio de la clase se computará como media falta (se considera que el/la estudiante llega tarde cuando cesa el llamado de entrada). Pasados treinta (30) minutos del inicio de la hora de clase, el/la estudiante estará ausente con obligación de permanecer en el curso.

2.4- El retiro de los/las estudiantes sólo podrá ser efectuado por razones de fuerza mayor debidamente justificadas y exclusivamente de forma personal por sus responsables adultos, cuya firma y Documento Nacional de Identidad se hallaren registrados en el establecimiento. El retiro de los/las estudiantes durante las tres primeras horas de clases se

computará como una falta y a partir de la cuarta hora de clase se computará como media falta.

2.5- Si en las últimas horas de clase se produjera la ausencia del docente, los/las estudiantes podrán ser autorizados a retirarse del Colegio. Los responsables adultos que por razones particulares no deseen que los/las estudiantes se retiren deberán hacerlo conocer por escrito.

3- Régimen disciplinario

3.1- El/la estudiante deberá asistir al Colegio con vestimenta acorde a las tareas a desarrollarse en una institución escolar, sean programáticas o extraprogramáticas. Asimismo, se requiere indumentaria apropiada para las clases de Educación Física.

Por razones de seguridad, no está permitido asistir al Colegio en ojotas.

3.2- Está prohibido fumar en todo el ámbito del Colegio.

3.3- El/la estudiante deberá hacerse responsable de todo tipo de deterioro que ocasione en las instalaciones del Colegio. En caso de implicar erogaciones económicas, las mismas deberán ser asumidas por el/la estudiante y/o su responsable adulto.

3.4- Los boletines de comunicaciones y calificaciones deberán ser firmados por el responsable adulto y restituidos al Colegio en un plazo de setenta y dos (72) horas. En caso contrario el/la estudiante podrá ser sancionado/a (Art. 71 del Reglamento).

3.5- La trasgresión al régimen de disciplina establecido por el Reglamento determina la aplicación de sanciones (apercibimiento, amonestación, suspensión o expulsión), según el tipo de faltas (leves, graves o gravísimas).

3.6- Efectos de las sanciones:

- En caso que el/la estudiante llegare a quince (15) amonestaciones en un año, perderá la condición de alumno regular.
- En caso que el/la estudiante acumule treinta y cinco (35) amonestaciones computadas a partir de su ingreso al establecimiento, perderá la matrícula sin posibilidad de restituir su condición.
- En caso de expulsión, perderá definitivamente la condición de alumno y quedará imposibilitado de reingresar a cualquiera de los establecimientos secundarios de la UNLP.
- Las sanciones serán debidamente notificadas al estudiante y a sus responsables.

4- Ciclo Lectivo: promoción

El ciclo lectivo se divide en tres trimestres.

La escala de las calificaciones es de cero (0) a diez (10) puntos. La aprobación de cada asignatura se obtiene cuando la suma de los tres trimestres alcanza los veintiún (21) puntos o más. El/la estudiante que obtuviere siete (7) o más puntos de promedio anual en cada una de las áreas y/o materias, tendrá acreditado Primer año.

Los/as estudiantes que no logren la aprobación de la materia en alguno de los trimestres y en el desarrollo del ciclo lectivo, accederán al Primer Período de Acompañamiento y Evaluación en Diciembre. Aquellos alumnos que no aprueben accederán al Segundo Período en Febrero.